

RIO BUENO, NOVIEMBRE 02 DE 2021.

DECRETO EXENTO N° 2932  
ID DOC: 429224

**VISTOS:**

- 1.- Los Artículos 56, 58, 83 y 128 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. La sentencia de Calificación y Proclamación de Alcalde de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
2. Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, periodo 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
3. Que, habiéndose evaluado el manual de normas gráficas de la I. Municipalidad de Río Bueno, se ha estimado necesario implementarle modificaciones estructurales al mismo y con ello contribuir de mejor manera en la calidad de los servicios que presta el municipio.
4. ✓ Requerimiento N° 35, fecha 12 de octubre de 2021, que solicita reposición de fondos a rendir por gastos, menores e imprevistos Liceo Técnico Profesional Río Bueno

**DECRETO:**

1. **CANCELESE** a Sr. Raúl Merino Cárcamo Rut, 8.579.041-2 Director de Liceo Técnico Profesional Río Bueno, la cantidad \$61.380 (sesenta y un mil trescientos ochenta pesos) por gastos menores e imprevistos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE EN TODAS LAS DIRECCIONES MUNICIPALES Y SERVICIOS TRASPASADOS.



**ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ**  
ALCALDESA

CASP/AMRP/LARF/macr